

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez que en el presente proceso, se recibió por parte del extremo demandante certificación de estudio del joven LEONARDO GUSTAVO FARID PARODI SOLANO en cumplimiento de lo ordenado en auto adiado del 08 de octubre de los corrientes. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA	INCORPORA CERTIFICADO AL PLENARIO
DEMANDANTE	YOLANDA SOLANO PULIDO.
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO PARODI GONZALEZ.
RADICADO:	44-430-31-84-001-2009-00190-00

Vista la nota secretarial que antecede, se incorpora al expediente el certificado de estudio del joven LEONARDO GUSTAVO FARID PARODI SOLANO allegado por la demandante a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ